

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:							
Sesión de derechos, Cambio de Sucesores y/o Beneficiarios de la tumba.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula <b>DSP 017</b>							
Cuando el titular del certificado de los derechos de temporalidad decide ceder los derechos a otra persona o el titular fallece sin tener un beneficiario.									
FUNDAMENTO LEGAL:	<b>1:</b> Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 155 Fracción XVI. <b>2:</b> Reglamento de Panteones de Zinacantepec vigente. <b>3:</b> Título Séptimo, Capítulo I, Artículo 80, Fracción V, Bando Municipal de Zinacantepec vigente.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	X		N/A		
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
X		N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el titular de una fosa o tumba quiera ceder el derecho en alguno de los panteones municipalizados.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.						
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.- Identificación oficial del titular y beneficiario vigente.	SI	SI	Art 155 del Código Financiero del Estado y Municipios.						
2.- Último recibo de pago, que demuestre estar al corriente en sus pagos de cuotas o formato proporcionado por el personal operativo de panteones en donde especifique el número de lote y tumba.	SI	SI	Reglamento de Panteones Vigente de Zinacantepec.						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A	N/A	N/A	N/A						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A	N/A	N/A	N/A						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<b>1 P</b> El ciudadano acude a la ventanilla <b>2 C</b> Requiere información del trámite ? <b>3 P</b> El encargado del módulo de Panteones le explica al ciudadano los requisitos dependiendo el trámite a realizar: Titular activo: - Presentarse el titular y la persona a quien se le van a ceder los derechos, ambos con copia de identificación - Copia del último recibo pago. Titular fenecido: - Por derecho de afinidad le corresponde al conyugue presentando su acta de matrimonio o al hijo mayor presentando el acta de nacimiento del hijo, para la titularidad de la tumba. - Acta defunción del fenecido. - Copia del último recibo pago. <b>4 Z</b> <b>5 C</b> Presenta documentacion?								

	<p><b>6 P</b> El encargado del modulo recibe la documentación del trámite, para su revisión</p> <p><b>7 C</b> Documentación correcta?</p> <p><b>8 P</b> Se devuelve la documentacion de acuerdo a los requisitos establecidos para el trámite.</p> <p><b>9 P</b> Con la documentación proporcionada se busca en la base de Excel al titular o beneficiario</p> <p><b>10 C</b> Se encontro titular o beneficiario de tumba?</p> <p><b>11 P</b> Se elabora la orden de pago con el nombre del nuevo titular y se le proporciona e informa al ciudadano que debe realizar el pago correspondiente ante la caja de la Tesorería Municipal y traer una copia de la factura.</p> <p><b>12 P</b> El ciudadano recibe la orden de pago y se traslada a la caja de la Tesorería Municipal para realizar el pago correspondiente</p> <p><b>13 Z</b></p> <p><b>14 Z</b></p> <p><b>15 Z</b></p> <p><b>16 C</b> Pago de Orden de Pago?</p> <p><b>17 P</b> Proporciona Orden de Pago</p> <p><b>18 P</b> Recibe la orden de pago e importe y entrega la factura del pago efectuado.</p> <p><b>19 P</b> Se recibe la factura del pago efectuado y se saca una copia de la misma.</p> <p><b>20 Z</b></p> <p><b>21 C</b> Entrega Factura ?</p> <p><b>22 P</b> Se recepciona la factura y se guarda expediente para su registro.</p> <p><b>23 P</b> Se le informa al ciudadano que guarde el documento para usos posteriores de algun tramite requerido</p> <p><b>24 Z</b></p> <p><b>25 T</b></p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO:	3.05 Umas	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Art. 155 Fracción XV.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la tesorería municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el titular lo solicite y cubra con los requisitos solicitados para su expedición.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento Zinacantepec		Departamento de Panteones.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ricardo Colín Jaramillo		
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución Col. Centro	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	9177188	N/A	N/A	servicios.publicos@zinacantepec.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				

OFICINA:		N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El sucesor debe ser familiar del titular?			
RESPUESTA:	Sí, solo se autoriza la transmisión de derecho de uso a cónyuge y a las personas con quienes se tenga parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, sean ascendientes, descendientes o colaterales.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no tengo suplente?			
RESPUESTA:	Cuando no existe familiar a quien dejar como beneficiario o suplente y pase un periodo de 7 años de ausencia de pago, las fosas o criptas volverán al dominio pleno del municipio, previa tramitación del procedimiento administrativo común que regula el código de procedimientos administrativos			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuánto se puede realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Cuando el titular lo considere apropiado			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

<p>AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2022 - 2024</p> <p>ELABORÓ: <u>Nicardo Camacho</u> Jefe del Departamento de Panteones</p> <p><b>PANTEÓN MUNICIPAL</b> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2022 - 2024</p> <p>2 VISTO BUENO: <u>Uriel Pedro Ramírez Zarza</u> Director de Servicios Públicos</p> <p><b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 / 02 / 2024</u></p>
---	---	--